



## **INFORME DEFINITIVO**

### **AUDITORÍA PARA VERIFICAR EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN TRANSCARIBE S.A.**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Atn. JUAN PIANETA ARÉVALO.  
Jefe Oficina**

**Mayo 7 del 2021**



## **1. COMPETENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

La Oficina de Control Interno se enmarcan en los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, la igual que se rigen por los roles descritos en el artículo 17 del decreto 648 de 2017, que son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control.

## **2. INTRODUCCIÓN.**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional en las entidades públicas y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.

Este modelo está compuesto por 7 dimensiones y 18 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG de manera periódica.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Gestión, Transcaribe S.A. realizó la adecuación institucional del Comité de Gestión y Desempeño mediante Resolución 069 del 2018, acorde con lo



previsto en el Decreto 1499 de 2017 y se han realizado, hasta la fecha, actividades correspondientes a la implementación y desarrollo del mismo en la entidad.

### **3. OBJETIVO.**

Verificar el estado de implementación del MIPG en Transcribe s.a.

### **4. ALCANCE**

Esta auditoría tendrá alcance a la Dirección de Planeación e infraestructura, la cual es la encargada de la implementación del MIPG en la entidad.

### **5. RECURSOS**

#### **5.1. ELEMENTOS**

Para la ejecución de la presente auditoría el equipo auditor de la Oficina Asesora de Control Interno hará uso de los siguientes elementos:

- Tapabocas
- Guantes
- Caretas
- Gel Antibacterial
- Alcohol Antiséptico

#### **5.2. RECURSO HUMANO**

El equipo auditor estará conformado por el jefe de la oficina asesora de control interno y un (1) contratista, que certificaron que no presentan preexistencias de salud, ellos o alguno de los integrantes de su núcleo familiar con quien resida.



## **6. INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

### **6.1. INSTALACIÓN Y TÉCNICA DE AUDITORÍA**

Siendo las 09:00 a.m. del día 26 de abril del 2021, se presentaron en las instalaciones de Transcaribe S.A., el Jefe de la Oficina Asesora de Control interno, Dr. Juan Carlos Pianeta Arévalo y el Director de la Dirección de Planeación e Infraestructura, Dr. José Torres Herrera, con el fin de realizar instalación de la auditoría especial cuyo objeto es la verificación del estado de implementación del MIPG en Transcaribe S.A.

La verificación de la implementación del MIPG en la entidad, se realizó de manera virtual, solicitando la información a través de los contratistas designados como enlaces para esta auditoría.

#### **6.1.2 DESARROLLO**

La auditoría se inicia en la oficina de la Dirección de Planeación e Infraestructura, donde se establece el acta de instalación a la auditoria y se explica en qué consistirá.

Mediante mesa de trabajo por parte de los contratistas designados por ambas de pependencias, por parte de la Oficina Asesora de Control Interno el Sr. Jefferson Pretelt Galvan y por parte de la Dirección de Planeación e Infraestructura la Sra. Edith Lorena Amézquita Jaramillo, se solicitó la información pertinente para el desarrollo de la auditoria en medios magnéticos.

La información solicitada para el desarrollo de la auditoria fue la siguiente:

1. Autodiagnósticos.
2. Planes de Acción resultados del FURAG 2019.
3. Resultados FURAG 2019.
4. Actos administrativos donde se adopte el MIPG en la entidad.
5. Actas de reunión del Comité de Gestión y Desempeño.



Se presento el informe preliminar a la Dirección de Planeación e Infraestructura para que se presentaran los descargos pertinentes frente a las observaciones encontradas a lo cual la dependencia respondió lo siguiente:

“Revisadas las observaciones presentadas en el informe, damos respuesta a las mismas así:

1. No se encuentran los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño actualizados.

Se acepta la observación, en aras de la mejora continua de los procesos que se presentan en la entidad, la dirección suscribirá el plan de mejoramiento para garantizar esta mejora.

2. Los planes de acción emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia 2020, como resultado de reporte del FURAG 2019, no se han implementado a la fecha.

Se acepta la observación, sin embargo, se considera pertinente hacer la siguiente aclaración:

Los planes de acción emitidos por el DAFP en la vigencia 2020 fueron enviados a las dependencias responsables con fecha 5 de agosto de 2020 para su conocimiento y elaboración y puesta en marcha de los planes de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones contenidas en ellos. Sobre estos, a la fecha esta dirección no ha tenido conocimiento de los planes de mejoramiento hechos por las dependencias y los avances que se hayan tenido conforme estos, con excepciones de los planes de mejoramiento para las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Transparencia Acceso a la Información Pública presentados por el área encargada el 20 de agosto de 2020. Así mismo, dada la situación financiera de la entidad en la vigencia 2020 y la desvinculación de algunos contratistas, no se pudo tener continuidad de este proceso dada la falta de personal capacitado para atender estos temas.



Esta dirección tomará las acciones pertinentes con el fin de garantizar la mejora continua de los procesos de la entidad. En este orden de ideas, se suscribirá el plan de mejoramiento para garantizar esta mejora.

3. No se han realizado los autodiagnósticos de políticas como Gestión del conocimiento y Seguridad digital.

Se acepta la observación, sin embargo se hace la aclaración que en los autodiagnósticos aplicables para la vigencia 2019 Función Pública no contaba con autodiagnósticos para las mencionadas políticas. De acuerdo a la Guía de uso de las Herramientas de Autodiagnóstico, en la vigencia 2020 recién se implementaría el autodiagnóstico correspondiente a la política de Gestión del Conocimiento y seguiría sin haber un autodiagnóstico dedicado específicamente a la política de Seguridad Digital. Sin embargo, en la vigencia 2020 no se realizaron los autodiagnósticos aplicables debido a la contingencia en contratación presentada en esa vigencia. Esta dirección tomará las acciones pertinentes con el fin de garantizar la mejora continua de los procesos de la entidad y suscribirá el plan de mejoramiento que garantice esta mejora.

4. Los compromisos que se han establecido en las actas de reunión del comité de Gestión y Desempeño no se han cumplido en su totalidad....”

Luego de revisados los argumentos expuestos por la dependencia auditada frente a cada una de las citadas observaciones, se puede concluir que no obstante las aclaraciones hechas, no se puede concluir que las mismas fueron subsanadas, por lo que corresponde la Oficina Asesora de Control Interno precisar que se ratifican las pluricitadas observaciones, razón por la cual se deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones que permitan subsanarlas.



## 7. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Al recibir la información solicitada por medio magnético, se procedió con el análisis de esta. Se tomo como punto de partida, los autodiagnósticos diligenciados a finales de la vigencia 2019, ya que fueron la herramienta que se utilizó, para crear un diagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad.

Así mismo, se tomó el resultado del FURAG 2019, como referente para realizar los cálculos de porcentaje de implementación todas las políticas.

Las políticas que fueron objeto de análisis, son las que a la fecha están vigentes y aplican para la entidad y se evaluarán de acuerdo a sus autodiagnósticos. tal como se relacionan a continuación:

- Gestión del Talento Humano
- Integridad
- Plan Anticorrupción
- Gobierno Digital
- Servicio al Ciudadano
- Participación Ciudadana
- Gestión Documental
- Transparencia y Acceso a la Información
- Control Interno

Cabe resaltar, que los autodiagnósticos han sufrido modificaciones a lo largo del tiempo y se han removido algunos otros, para Transcaribe los que aplican actualmente son los antes mencionados.

El análisis de estas políticas se hizo según los autodiagnósticos vigentes y se hizo de la siguiente manera:

1. Se analizaron los autodiagnósticos vigentes y se verificó si el porcentaje de este ha sufrido alguna variación de la vigencia 2019 hasta la fecha, revisando las actividades de cada componente y si estas contaron con alguna actualización.



2. Se tomó de referente los resultados del FURAG por cada política y confrontará con los resultados que se desprendan del análisis de cada autodiagnóstico.

Se tomarán los planes de acción socializados por la Dirección de Planeación e Infraestructura en la vigencia 2020 y el avance que se ha tenido en la ejecución de estos, ya que su ejecución ayuda a subsanar las debilidades encontradas en los autodiagnósticos.

Posterior a esto se analizó la institucionalidad que tiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, corroborando la información que contienen los actos administrativos que adoptan el modelo y dictan disposiciones de funcionamiento.

#### **7.1 Verificación de institucionalidad.**

Se verificaron los actos administrativos por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en Transcaribe S.A. el cual fue la resolución 069 del 2018 y se verifico a su vez el acto administrativo que crea los comités necesarios para su adecuado funcionamiento a través de la resolución 097 del 2020.

Estos actos administrativos estipulan los responsables de la implementación y el funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en Transcaribe S.A. desde su adopción.

#### **7.2 Análisis de autodiagnósticos.**

AUTODIAGNOSTICO	RESULTADO AUTODIAGNOSTICO	RESULTADO FURAG	VARIACIÓN
Gestión del Talento Humano	84,7	73,3	11,4
Integridad	93	77	16
Plan anticorrupción	92,8	70,4	22,4
Gobierno Digital	47,1	63,7	16,6
Servicio al Ciudadano	82,7	68,5	14,2





Participación Ciudadana	91,6	61,1	30,5
Gestión Documental	56,2	61,4	5,2
Transparencia y acceso a la información	80,8	62,2	18,6
Control Interno	77,6	67,9	9,7
Puntaje total	706,5	605,5	144,6
Puntaje total promedio	78,5	67,27	16,06

Se evidencia que existe una variación entre los puntajes presentados por los autodiagnósticos presentados en la vigencia 2019 y los resultados del FURAG 2019, lo que refleja lo siguiente:

1. Al momento de diligenciar los autodiagnósticos, no se contaba con la total experiencia necesaria para un diligenciamiento correcto de los mismos.
2. Los resultados arrojados por el FURAG, presentan mas confiabilidad, ya que al momento de diligenciar este aplicativo, el mismo solicita evidencias de cumplimiento, lo que genera que el funcionario busque el anexo que, de cuenta del cumplimiento de lo solicitado, de manera mas especifica.
3. No se cuenta con información de todas las políticas que aplican para la entidad, debido a que los autodiagnósticos no se han realizado o son nuevos y no se cuenta con un referente para compáralos con los resultados del FURAG 2019.

### **7.3 Análisis de planes de acción.**

Los planes de acción son los elementos que se encuentran en los autodiagnósticos y brinda el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), como herramienta para la optimización de las políticas de gestión y desempeño en la entidad. Estas herramientas apuntan directamente a las debilidades de las distintas políticas de gestión y desempeño y brindan las acciones necesarias para subsanar dichas debilidades.



Los autodiagnósticos presentados por la Dirección de Planeación e Infraestructura, son los suministrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), procedentes del reporte del FURAG 2019, como herramienta para subsanar las debilidades presentadas en dicho reporte.

Sin embargo, la ejecución de estos planes no ha sido reportada a la Dirección de Planeación e Infraestructura, lo que evidencia un estancamiento en el desarrollo de las políticas del MIPG en la entidad.

#### **7.4 Porcentaje aproximado de implementación.**

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la información suministrada por la Dirección de Planeación e Infraestructura como dependencia encargada de la implementación del MIPG en Transcaribe S.A. la Oficina Asesora de Control Interno en el marco de la auditoria que se está celebrando para verificar el estado de implementación del MIPG, dará un concepto sobre el porcentaje aproximado de dicho modelo, bajo los siguientes términos:

1. Aclarar que la Oficina Asesora de Control interno no interviene en la ejecución del MIPG mas allá de la séptima dimensión, la cual pertenece a esta oficina.
2. Al no contar con la información completa sobre los autodiagnósticos, el resultado no puede ser preciso, solo se dará un estimado del porcentaje de implementación del modelo en la entidad.
3. Esta auditoria se realiza para ejercer el ejercicio de control a los procesos que se ejecutan en la entidad y tomar las acciones correctivas necesarias.

Los puntos que se tomaran como criterio para dar un estimado de implementación son:

1. Los actos administrativos que institucionalizan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales se encuentran debidamente formulados.



2. Los autodiagnósticos suministrados por la Dirección de Planeación e Infraestructura y el comparativo realizado con los resultados del FURAG 2019.
3. La implementación de los planes de acción establecidos para cada política del MIPG, los cuales no se han puesto en marcha por los distintos líderes de las políticas
4. Los comités de Gestión y Desempeño realizados en la vigencia 2020 y 2021 y lo concertado en estas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en Transcaribe S.A. se encuentra implementado al 65%, teniendo como mayor debilidad la no implementación de los planes de acción establecidos por el DAFP como resultado del reporte realizado en el FURAG 2019.

## **8. OBSERVACIONES.**

1. No se encuentran los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño actualizados.
2. Los planes de acción emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia 2020, como resultado de reporte del FURAG 2019, no se han implementado a la fecha.
3. No se han realizado los autodiagnósticos de políticas como Gestión del conocimiento y Seguridad digital.
4. Los compromisos que se han establecido en las actas de reunión del comité de Gestión y Desempeño no se han cumplido en su totalidad.

**JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno